"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°006-2025-ALC-MDCH

Chilca, 14 de enero del año 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 055-2024-ALC-MDCH, el Informe N° 001-2025-GDHYS-MDCH de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, el Memorando N° 0014-2025-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 009-2025-OGAJ/MDCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 011-2025-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 013-2025-ALC/MDCH del despacho de Alcaldía, sobre la designación del responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años de la Municipalidad Distrital de Chilca; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los órganos de gobierno local son las municipalidades provinciales y distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual, la autonomía de los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 2.3 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, el organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local;

Que, por su parte, conforme al numeral 3.1 del mismo artículo antes citado, es función específica compartida de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, el difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 389-2017-MINSA publicada el 26 de mayo del 2017, se aprueba a nivel nacional el "Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad", que consta de 38 variables conforme al anexo adjunto que forma parte de dicho dispositivo normativo; constituyendo una fuente de información de la población de menores de seis (06) años en los gobiernos locales de los distritos más pobres, con la finalidad de focalizar el acceso a programas sociales, identificación, seguro de salud, entre otros;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 389-2017-MINSA, el "Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad", será utilizado para el cálculo de productos (biológicos), medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de las estimaciones de población; cálculo de indicadores; coberturas de intervenciones estratégicas en salud pública; y, la programación, seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2024-ALC-MDCH de fecha 20 de junio de 2024, se designó como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años de la Municipalidad Distrital de Chilca al Abog. Javier Yauri Salome;

Que, con Informe N° 001-2025-GDHYS-MDCH de fecha 06 de enero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social comunica a la Gerencia Municipal que mediante Resolución de Alcaldía N° 134-2024-ALC-MDCH de fecha 31 de diciembre de 2024, se designó al Ing. Carlos Alberto Faustino Calderón como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Chilca, siendo el titular responsable del correcto cumplimiento de las funciones de dicho órgano establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDCH, siendo una de ellas dirigir, supervisar y controlar las actividades de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), que permite priorizar la atención de los hogares en situación de pobreza o pobreza extrema del distrito por lo que deriva el expediente administrativo proponiendo la designación del Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 06 años de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, a través del Memorando N° 0014-2025-GM/MDCH de fecha 07 de enero de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita opinión legal sobre la designación del Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 06 años de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, mediante Informe Legal N° 009-2025-OGAJ/MDCH de fecha 10 de enero de 2025, la Oficina General de Asesoría jurídica considera que resulta legalmente viable la designación del Ing. Carlos Alberto Faustino Calderón, Gerente de Desarrollo Humano y Social como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 06 años de edad de la Municipalidad Distrital de Chilca y en consecuencia recomienda continuar con el trámite correspondiente, debiendo la máxima autoridad administrativa, expedir el acto resolutivo, con arreglo a las competencia conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 011-2025-GM/MDCH de fecha 10 de enero de 2025, la Gerencia Municipal solicita al despacho de Alcaldía que, a través de su despacho, mediante resolución de alcaldía se designe al Gerente de Desarrollo Humano y Social, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 06 años de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con Memorando N° 013-2025-ALC/MDCH de fecha 13 de enero de 2025, el despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Secretaría General proyecte el acto resolutivo a fin de

que se designe al Gerente de Desarrollo Humano y Social, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 06 años de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Estando a lo expuesto, en concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la de Oficina General de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Abog. Javier Yauri Salome como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 06 años de edad de la Municipalidad Distrital de Chilca, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2024-ALC-MDCH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 06 años de edad de la Municipalidad Distrital de Chilca al funcionario que se detalla a continuación:

- **NOMBRES Y APELLIDOS:** CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERÓN
- **CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD:** Gerente de Desarrollo Humano y Social y Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** carlos.faustino@gmail.com
- **TELÉFONO DE CONTACTO**: 951111239
- **TÉLEFONO DE LA MUNICIPALIDAD:** 01 6809020 Anexo 124

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social y demás órganos y unidades orgánicas competentes el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca-Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE